



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 1851 Original 573 (1)

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA)

Acordando varios subsidios.

Salta, Diciembre 4 de 1939.

Por cuanto:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo para acordar los siguientes subsidios:

1° - Buen Pastor	\$ 800.-
2° - Hermanas Enfermeras	“ 200.-
3° - Centro Argentino de S. M.	“ 200.-
4° - Huérfanos Pan de los Pobres	“ 100.-
5° - Escuela San Francisco de Salta	“ 100.-
6° - Escuela San Francisco de Orán	“ 100.-
7° - Escuela San Francisco de Tartagal	“ 100.-
8° - Biblioteca de Rosario de la Frontera	“ 50.-
9° - Biblioteca de Campo Quijano	“ 30.-
10° - Asilo Santa Ana	“ 150.-
11° - Sociedad San Vicente de Paul, Cerrillos	“ 50.-
12° - Patronato de la Infancia	“ 100.-



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

13° - Biblioteca de Güemes	“ 25.-
14° - Biblioteca de Tartagal	“ 25.-
15° - Boy Scouts de Metán	“ 67.-

Art. 2°.- La disposición del artículo 1° de la presente ley, entrará a regir con efecto retroactivo a partir desde la fecha de la vigencia de la ley de Presupuesto del corriente año.

Art. 3°.- Los gastos que demande el cumplimiento de esta ley, se cubrirá de Rentas Generales con imputación a la misma.

Art. 4°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura de la Provincia de Salta, a los veinte y nueve días de Noviembre del año mil novecientos treinta y nueve.

ALBERTO B. ROVALETTI – Néstor Michel – Adolfo Araoz – D. Patrón Uriburu.

Por tanto:

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, EN EJERCICIO

DEL PODER EJECUTIVO,

DECRETA

Artículo 1°.- Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

ALBERTO B. ROVALETTI – Carlos Gómez Rincón

(1) Modificada por Ley N° 1856 (Número Original 578).

